

AUTO No. 02168

“POR EL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL”

**EL SUBDIRECTOR DEL RECURSO HÍDRICO Y DEL SUELO
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En ejercicio de sus facultades delegadas mediante la Resolución 3074 del 26 de mayo del 2011, el Acuerdo Distrital 257 del 2006, Decreto Distrital 109 de 2009, modificado parcialmente por el Decreto Distrital 175 de 2009, y conforme a la Ley 99 de 1993, el Decreto 3930 del 2010 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (ley 1437 de 2011) y,

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que el señor **JORGE IVÁN VELÁSQUEZ RESTREPO** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.616.755 de Medellín, en calidad de representante legal de la Sociedad **ELECTROCONTROL S.A.**, identificada con NIT.890.901.335-8, mediante el **radicado No. 2012ER091682 del 01 de Agosto de 2012**, presentó Formulario Único Nacional de solicitud de permiso de vertimientos junto con sus anexos a efectos de obtener el permiso de vertimientos, para verter a la red de alcantarillado público de Bogotá D.C., del predio ubicado en la Carrera 69 B No. 19-85 (Zona industrial) de la localidad de Fontibón de esta ciudad.

Que el señor **JORGE IVÁN VELÁSQUEZ RESTREPO, RESTREPO** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.616.755 de Medellín, en calidad de representante legal de la Sociedad **ELECTROCONTROL S.A.**, a través del radicado anteriormente enunciado, aportó los documentos establecidos en el artículo 42 del Decreto 3930 del 2010 para obtener permiso de vertimientos así:

1. Formulario Único para Permiso de Vertimientos.
2. Certificado de Cámara y Comercio de Medellín expedido el 4 de julio de 2012.
3. Certificado actualizado del registrador de instrumentos públicos y privados sobre la propiedad del inmueble, o la prueba idónea de la posesión o tenencia – identificado por el Nro. De Matrícula 50C-1520120 del 6 de julio de 2012.
4. Certificado de nomenclatura del predio por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.
5. Informe de Solicitud de permiso de vertimientos.
6. Copia de los tres (3) últimos recibos de acueducto y alcantarillado.
7. Caracterización de los vertimientos.
8. Diagrama de flujo de los diferentes procesos de fabricación.
9. Manual de operación de la planta de tratamiento de agua residual.
10. Plano de ubicación de procesos y redes de aguas residuales.

AUTO No. 02168

11. Copia del recibo de pago por concepto de evaluación de la solicitud de del permiso de vertimientos – Recibo No. 819304/406022 del 23/07/2012 de la Dirección Distrital de Tesorería por el valor de \$ 1.063.645.83.

Que en atención a lo expuesto es procedente dar inicio al trámite administrativo ambiental, tendiente a la valoración jurídica de la solicitud de permiso de vertimientos.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que el artículo 8º de la Constitución Política determina: *"Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación"*.

Que el artículo 58 de la Constitución Política de Colombia establece que a la propiedad le es inherente una función social y ecológica.

Que la Constitución Política de 1991 consagra en el artículo 79, el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y a la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarla. Igualmente establece para el Estado entre otros el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que así mismo, el artículo 80 de la Carta Política consagra que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación restauración o sustitución, lo cual indica claramente la potestad planificadora que tienen las autoridades ambientales, ejercida a través de los instrumentos administrativos como las licencias, permisos, concesiones, autorizaciones ambientales, que deben ser acatadas por los particulares.

Que el artículo 70 de la ley 99 de 1993, *"La entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos de los artículos 14 y 15 del Código Contencioso Administrativo y tendrá como interesado a cualquier persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria."*

El artículo 66 de la Ley 99 de 1993, confiere competencia a los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón (1.000.000) de habitantes para ejercer dentro del perímetro urbano, las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano.

Que es función de la Secretaría Distrital de Ambiente, controlar y vigilar el cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de los recursos naturales, en consecuencia emprender las acciones de policía que sean pertinentes, y en particular

AUTO No. 02168

adelantar las investigaciones e imponer las medidas que correspondan a quienes infrinjan las mencionadas normas.

Que en lo que respecta específicamente al caso en particular, el Decreto 3930 de 2010 establece entre otros, la reglamentación general en cuanto a los usos del agua, los residuos líquidos y los vertimientos.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 41 ibidem, toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos.

Que el párrafo 1º del mencionado artículo 41, señala que *“se exceptúan del permiso de vertimiento los usuarios y/o suscriptores que estén conectados a un sistema de alcantarillado público”*.

Que la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, mediante Auto 567 del 13 de octubre de 2011, expediente 11001032100020110021500, suspendió provisionalmente el párrafo 1º de la citada norma.

Que la suspensión provisional, consagrada constitucionalmente en el artículo 238, implica que párrafo citado pierde su fuerza ejecutoria de forma temporal y transitoria, hasta tanto no haya un pronunciamiento definitivo sobre su legalidad o ilegalidad por parte del Consejo de Estado en sentencia. Que por lo anterior, los efectos de la señalada disposición no rigen y en ese sentido, esta Secretaría no puede aplicar el párrafo señalado, ni le resulta oponible.

Que en virtud de lo anterior, resulta absolutamente exigible la obligación contenida en el artículo 10 de la Ley 9 de 1979 que señala que *“todo vertimiento de residuos líquidos deberá someterse a los requisitos y condiciones que establezca el Ministerio de Salud, teniendo en cuenta las características del sistema de alcantarillado y de la fuente receptora correspondientes”*; y adicionalmente, el imperativo establecido en el artículo 11 del mismo instrumento normativo que determina que *“antes de instalar cualquier establecimiento industrial, la persona interesada deberá solicitar y obtener del Ministerio de Salud o de la entidad en quien éste delegue, autorización para verter los residuos líquidos”*.

Que el artículo 42 ibidem, establece los requisitos e información que se debe presentar con la solicitud del permiso de vertimientos.

Que el numeral 2 del artículo 45 del citado Decreto, indica que cuando la información se encuentre completa, la autoridad ambiental expedirá el auto de iniciación de trámite.

AUTO No. 02168

Que revisado los radicados presentados por el representante legal de la Sociedad **ELECTROCONTROL S.A.**, identificado con Nit. 890.901.335-8, por parte de esta Subdirección, se ha establecido que se ha cumplido formalmente con los requisitos establecidos en el artículo 42 del Decreto 3930 de 2010, y por tanto es procedente en los términos del Artículo 45 ibídem, iniciar el trámite administrativo de solicitud de permiso de vertimientos a la red de alcantarillado de Bogotá, para el predio ubicado en la Carrera 69 B No. 19-85 (Zona industrial) de la localidad de Fontibón de esta ciudad, y proceder a su correspondiente estudio y práctica de las visitas técnicas necesarias.

Que mediante el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de este ente administrativo, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que en virtud del Decreto Distrital 109 del 16 de marzo de 2009, modificado parcialmente por el Decreto 175 del 04 de mayo de 2009, se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, asignando las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones, dentro de las cuales, está la de suscribir los actos administrativos por medio de los cuales la Secretaría otorga, concede, niega, modifica los permisos y/o autorizaciones ambientales.

Que finalmente, mediante la Resolución No. 3074 del 26 de mayo del 2011 el Secretario Distrital de Ambiente delegó en los subdirectores de la Dirección de Control Ambiental de esta Entidad, la función de expedir los actos de iniciación de trámite administrativo ambiental en materia permisiva.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO. Iniciar el trámite administrativo ambiental de solicitud de permiso de vertimientos presentado por la Sociedad **ELECTROCONTROL S.A.**, identificada con NIT. 890.901.335-8, a través de su representante legal señor **JORGE IVÁN VELÁSQUEZ RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.616.755 de Medellín, para el predio ubicado en la Carrera 69 B No. 19-85 (Zona industrial) de la localidad de Fontibón de esta ciudad, el cual se adelantará bajo el expediente **DM-05-2007-1661**.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor **JORGE IVÁN VELÁSQUEZ RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.616.755 de Medellín, en calidad de representante legal o a quien haga sus veces de la



AUTO No. 02168

Sociedad **ELECTROCONTROL S.A.**, identificada con NIT. 890.901.335-8, ubicado en la Carrera 69 B No. 19-85 (Zona industrial) de la localidad de Fontibón de esta ciudad.

ARTÍCULO TERCERO. Publicar el presente acto administrativo en el boletín que para el efecto disponga la Secretaría. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993 y el numeral 3 del artículo 45 del Decreto 3930 de 2010.

ARTÍCULO CUARTO. Contra el presente acto administrativo por ser de trámite no procede recurso alguno, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (ley 1437 de 2011).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá a los 20 días del mes de septiembre del 2013

Giovanni Jose Herrera Carrascal
SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO

*Expediente: DM-05-2007-1661 (3-Tomos).
Sociedad: ELECTROCONTROL S.A.
Radicado: 2012ER045268 del 10/04/12 y 2012ER091682 del 01/08/12.
Predio: Carrera 69 B No. 19-85
Elaboró: María Elena Páez
Asunto: Vertimientos
Acto: Auto Administrativo de inicio de trámite ambiental
Cuenca: Fucha
Localidad: Fontibón.*

Elaboró:

Giovanni Jose Herrera Carrascal	C.C:	79789217	T.P:	CPS:	FECHA EJECUCION:	10/09/2013
---------------------------------	------	----------	------	------	------------------	------------

Revisó:

Giovanni Jose Herrera Carrascal	C.C:	79789217	T.P:	CPS:	FECHA EJECUCION:	20/09/2013
---------------------------------	------	----------	------	------	------------------	------------

Aprobó:

Giovanni Jose Herrera Carrascal	C.C:	79789217	T.P:	CPS:	FECHA EJECUCION:	20/09/2013
---------------------------------	------	----------	------	------	------------------	------------





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

AUTO No. 02168

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá, D.C., hoy 03 FEB 2014 () del mes de
_____ del año (20), se deja constancia de que la
presente providencia se encuentra ejecutoriada y en firme.

Cindy Ju. Arceaga
FUNCIONARIO / CONTRATISTA



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ SECRETARIA DIST.
Dirección:
Av. Caracas N° 54-38 - Piso 2
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.
ENVIO: *RD RES 78*
RN116001032CO



SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE - Folios: 1 - Anexos: 00
Radicación #: 2013E127348 - Proc #: 2545979 - Fecha: 25-09-2013
Tercero: ELECTROCONTROL S.A.C.I.
Dep. Radicadora: SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO
Clase Doc.: Salda Tipo Doc.: Cloro de Salda

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
ELECTROCONTROL S.A.C.I.
Dirección:
CRA 69 B No 19-85
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.
Preadmisión:
03/01/2014 15:37:30

Bogotá D.C

Señor(a):

ELECTROCONTROL S.A.C.I.
KR 69 B No 19 - 85
3402101
Ciudad

Asunto: Notificación Auto No. 02168 de 2013
Cordial Saludo Señor(a):

472 DEVOLUCION
DESTINATARIO

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Auto No. 02168 del 20-09-2013 Persona Jurídica ELECTROCONTROL S.A C.I. identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No. 890901335 y domiciliado en la KR 69 B No 19 - 85.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía y/o certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Cordialmente,

Giovanni Jose Herrera Carrascal
SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO

Sector: Vertimientos
Expediente:
Proyecto: Yindry Perez Lopez



Sticker de Devolución

472

Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha [] [] [] [] [] []

Hora [] [] [] []

Nombre legible del distribuidor

C.C. [] [] [] [] [] []

Sector [] [] [] []

Centro de Distribución [] [] [] []

Observaciones

SE TRASPASO

Intento de entrega No. 2

Fecha [] [] [] [] [] []

Hora [] [] [] []

Nombre legible del distribuidor

C.C. [] [] [] [] [] []

Sector [] [] [] []

Centro de Distribución [] [] [] []

Observaciones

Nombre/ Razón Social
ALCALDIA MAYOR DE
BOGOTÁ SECRETARIA D.E.
Dirección:
Av. Caracas N° 54-38 - Piso 2
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.
ENVIO:
RN120560174C0



Radicación #: 2014EE006461 Proc #: 2725889 Fecha: 2014-01-16 08:38
Tercero: 899999061-9 SDASECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Dep Radicadora: G - APOYO JURIDICO SRHSClase Doc: Salida Tipo Doc:
Oficio de Salida Consec:



H O R E S I O

DESTINATARIO **DC**
Nombre/ Razón Social

JORGE IVAN VELASQUEZ

Dirección: (a)
CARRERA 69 B No. 19-85

Ciudad: E IVÁN VELÁSQUEZ RESTREPO
BOGOTÁ D.C. ROCONTROL S.A.

Departamento: 0901335-8
BOGOTÁ D.C.

Preadmisión: a 69 B No. 19-85 (Zona Industrial)
17/01/2014 16:39:55

472 DEVOLUCION
DESTINATARIO

Notificación por aviso (art. 69 Código de Procedimiento Administrativo y de lo
Procesual Administrativo)

ASUNTO: Auto No. 2168 del 20 de septiembre de 2013

Cordial Saludo, señor Velásquez:

Por intermedio de este aviso le notifico el **Auto No. 2168 del 20 de septiembre de 2013**
proferido por el Subdirector de Recurso Hídrico y Suelo de la Secretaría Distrital de
Ambiente –cuya copia se anexa – dentro de la investigación administrativa adelantada.

Se le advierte que contra el mencionado Auto no procede el recurso de reposición ante el
Subdirector de Recurso Hídrico y Suelo de la Secretaría Distrital de ambiente.

Igualmente se le advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día
siguiente al de la entrega de este aviso.

Cordialmente,

Elkin Emir Cabrera Barrera
SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO

Anexos: Seis (06) Folios
Exp. DM-05-2007-1661
Revisó: Elkin Emir Cabrera Barrera
Proyectó: María Elena Páez
Proyectó: María Elena Páez Fetecua

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



ISO 9001:2008
ISO 14001:2004
NTC GP 1007 2009
BUREAU VERITAS
Certification



BOGOTÁ
HUMANA

AVISO DE NOTIFICACIÓN
LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HÍDRICO Y EL SUELO

HACE SABER

Que dentro del expediente No. DM-05-2007-1661, se ha proferido el AUTO No. **2168**, dado en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días de septiembre de 2013.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: "POR EL CUAL SE INICIA UN TRAMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL".

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

RESUELVE:

ANEXO AUTO

Para notificar al representante legal de la sociedad **ELECTROCONTROL S.A.**

En cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Contra el presente acto administrativo no procede recurso de reposición.

Fecha de notificación por aviso: _____


MARÍA ELENA PÁEZ
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A5-V 7.0

AUTO No. 02168



Sticker de Devolución

472

Motivos de Devolución

OTROS

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

X

Intento de entrega No. 1

Intento de entrega No. 2

Fecha: 10 ENE 2011
Hora: 10:35
Nombre legítimo del distribuidor: Jose Mosquera P.
C.C.: 6.C. 4.830.639
Sector: 577
Centro de Distribución: MONTEVIEJO, SE
Observaciones: TRASLADO

472

ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO:

1263405

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: Av. caracas N° 54-38 - Piso 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC-CENTRO

TOTAL ENVIOS: 14 | PESO TOTAL (gr): 700,00

FECHA PREADMISIÓN: 17/01/2014 16:39:58

NUMERO CONTRATO: 942-2013

FORMA DE PAGO: CREDITO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES

CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA

FIRMA

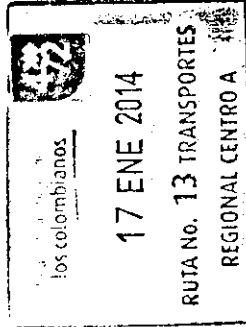
FECHA DE ENTREGA:

HORA DE ENTREGA:

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

Depooy - Kum
[Signature]

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)



DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que esta orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplir con los protocolos de admisión o las características del servicio, éstos serán REQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial, por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.4-72.com.co

OBSERVACIONES

Sub total: \$68.600

Descuento: \$0

Valor Total Imposición: \$68.600



000000001263405

472

DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE
SERVICIO:

1263405

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

N° Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso	Valor
RN120560065CO	ANA PATRICIA CARDENAS VELA	CALLE 65 SUR N° 78-51 LOCALIDAD DE BOSA	BOGOTA D.C.	4900	50,00
RN120560090CO	MARKET MEDIOS COMUNICACIONES	CARRERA 49 N° 91-63	BOGOTA D.C.	4900	50,00
RN120560109CO	CONJUNTO RESIDENCIAL AFIDRO	TV 80 N° 80-30 Y CARRERA 78A-N° 80-93/95	BOGOTA D.C.	4900	50,00
RN120560112CO	CONJUNTO RESIDENCIAL LAS TERRAZAS	CARRERA 83 N° 145-26	BOGOTA D.C.	4900	50,00
RN120560125CO	JORGE BELTRAN MEDINA	CARRERA 2 No 5-74	ZIPAQUIRA	4900	50,00
RN120560130CO	BERNARDO ANCIZAR OSSA LOPEZ, REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES UNION TEMPORAL SAC - BOL	CARRERA 7 No 113 - 43 OFICINA 1208 LOCALIDAD DE USAQUEN	BOGOTA D.C.	4900	50,00
RN120560143CO	JUAN MANUEL BOTERO OCAMPO- ESTACION DE SERVICIO TERPEL LA CONEJERA-SEDE SUBA	CALLE No 103 - 14A-53 PISO 6 LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA	BOGOTA D.C.	4900	50,00
RN120560157CO	WILLIAM MALDONADO SILVA - CURTIEMBRES MALDONADO JESUHA	CARRERA 18 D No 58 A - 46 SUR - LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA	BOGOTA D.C.	4900	50,00
RN120560165CO	JHON LIZARAZO SUAREZ/ GRUPO EMPRESARIAL ATLAS UNIVERSAL	CALLE 183 No. 76-45- LOCALIDAD DE SUBA	BOGOTA D.C.	4900	50,00
RN120560174CO	JORGE IVAN VELASQUEZ RESTREPO/ELECTROCONTROL S.A.	CARRERA 69 B No. 19-85(ZONA INDUSTRIAL) LOCALIDAD DE FONTIBON	BOGOTA D.C.	4900	50,00
RN120560188CO	MUÑOZ FELIX JESUS BAYRO	CALLE 17 SUR N°16-86 OISO 2, LOCLAIDAD DE ANTONIO NARIÑO	BOGOTA D.C.	4900	50,00
RN120560191CO	JOSE ORLANDO RUIZ GUERRERO	CALLE 70 D N° 107A-74	BOGOTA D.C.	4900	50,00
RN120560205CO	MISAEEL TRIANA GUAMAN	CALLE 70 D N° 107A-74	BOGOTA D.C.	4900	50,00
RN120560214CO	DECIBELES S.A	CARRERA 21 N° 70A-28 ,LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS	BOGOTA D.C.	4900	50,00

Notificado P



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA AMBIENTE

AVISO DE NOTIFICACIÓN

LA SUB DIRECCION DE RECURSO HIDRICO Y EL SUELO

HACE SABER

Al señor Jorge Iván Velásquez Restrepo, en su calidad de Representante Legal de **ELECTROCONTROL S.A.**

Que dentro del expediente No. DM-05-2007-1661, se ha proferido el AUTO No. 02168, Dado en Bogotá, D.C, a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2013.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: **POR EL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL.**

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se realiza la Publicación del aviso de notificación del acto administrativo relacionado, del cual se adjunta copia íntegra, durante cinco (5) días, cuya notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.

Contra el presente acto administrativo no procede recurso.

Fecha de publicación del aviso: 24 DE ENERO DEL 2014, a las 8:00 a.m.

Cindy Julieth Arteaga
CINDY JULIETH ARTEAGA GÓMEZ
Subdirección de Recurso Hídrico y el Suelo
Secretaría Distrital de Ambiente

Fecha de retiro del aviso: 30 ENE 2014, siendo las 5:00 p.m.

Cindy Julieth Arteaga
CINDY JULIETH ARTEAGA GÓMEZ
Subdirección de Recurso Hídrico y el Suelo
Secretaría Distrital de Ambiente

Fecha de notificación por aviso: 31 ENE 2014, siendo las 5:00 p.m.

Cindy Julieth Arteaga
CINDY JULIETH ARTEAGA GÓMEZ
Subdirección de Recurso Hídrico y el Suelo
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A6-V 7.0

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



ISO 9001:2008
ISO 14001:2004
NTC GP 1000-2009
BUREAU VERITAS
Certification



BOGOTÁ
HUMANANA